Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

0300 Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

05 de julio de 2024

Señor
FELIPE PANIAGUA GÓMEZ
1088280186
Oficial de Obra Civil
INDEPENDIENTE
Mz 2 Casa 19 Albania 2500 Lotes Cuba - Colombia - Risaralda - Pereira
3247426699
panifelipe1@gmai.com
Pereira, Risaralda

No.20240705-36495-I

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE FELIPE PANIAGUA GOMEZ

Cordial saludo:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad da respuesta a derecho de petición interpuesto por el señor Felipe Paniagua Gómez, enviado a través de manifestación directa a las oficinas de la alcaldía de la ciudad de Pereira, según petición es la solicitud de empleo en el sector público, específicamente en la alcaldía de Pereira.

La Alcaldía de Pereira a la fecha no cuenta con banco de hojas de vida, tampoco tiene ofertas o convocatorias vigentes para proveer empleos dentro de la Administración, estos empleos los adelanta la Secretaría de Gestión Administrativa a través de la Comisión Nacional de Estado Civil por convocatorias públicas de empleo en donde se vincula a la Entidad por mérito. Es importante que para participar de futuras convocatorias debe de estar registrado en el https://simo.cnsc.gov.co/ y puede consultar las convocatorias vigentes en el siguiente link https://historico.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias/en-desarrollo

Así mismo, le informamos que la Secretaría de Competitividad es responsable de la operación de la Agencia Pública de Empleo de la Alcaldía de Pereira autorizada por la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, en donde se adelantan los procesos de intermediación laboral de las vacantes vigentes que se encuentren en el sistema conforme a los perfiles e intereses de los usuarios. Por lo anterior, se

extiende la invitación para que se acerque a las instalaciones ubicadas en el Edificio Palacio Nacional Calle 19 entre la Carrera 9 y 10 esquina primer piso en Pereira - Risaralda, en los horarios de 8 am a 12 m y 2 a 4 pm para iniciar la Ruta de Empleabilidad o realizar el autoregistro y postularse a las vacantes conforme a su perfil en el siguiente link:

https://personas.serviciodeempleo.gov.co/

Cabe señalar que, revisada la hoja de vida inscrita en el Sistema Información del Servicio Público de Empleo, se puede constatar que efectivamente la Agencia de Empleo ha realizado procesos de intermediación laboral a favor del peticionario y no se ha logrado ningún empleo de las empresas privadas usuarias de esta agencia de empleo. Por último, es facultativo de las empresas privadas contratar a los usuarios de la Agencia de Empleo por lo que se debe entender que no tenemos injerencia directa en contratación alguna.

Dando así respuesta a su solicitud.



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad

Revisó MARIBEL ALMANZA GIL - Contratista

Proyectó: SANDRA GUTIERREZ TRIANA - Contratista